Ficha	RES080S: Rehabilitación profunda de un edificio de viviendas, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES080S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

## 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES080, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en rizago de exclusión social<sup>1</sup>.

## 2 REQUISITO'

Los requisitos son los establecidos en la fich RES06..

## 3 CÁLCULO DEL A, ORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el estable sir o er la ficha RES080.

## 4 'ESUL ADO DEL CÁLCULO

F <sub>P</sub>	Fci	EF <sub>f</sub>	AE <sub>TOTAL</sub>	Di

D<sub>i</sub> D rac<sup>i</sup> ... 'ndicativa de la actuación<sup>2</sup> años

Fec' inicio ctuación	
! Ռիա ին սեսաción	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

# 5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORPOS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES080, debiéndose marcar a con ción de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable de la exo I.

v.PC

#### ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

<ol> <li>Identificación de la actuación de ahorro de</li> </ol>	energia		
Nombre de la actuación			
Código y nombre de la ficha			
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹			
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación			
Referencia catastral de la localización de la actuación			
En su caso, número de serie de los equipos			
2. Identificación del propieta عن عام ahorro y del beneficiario			
Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.) social)	NIF/NIE		
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónic ,			
En el ca lo de rue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de al lorro con letar también la siguiente tabla:			
Ber diciariodel ahorro (Nor hre y apellidos (Razór social)	NIF/NIE		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede"* el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	<b>-</b>	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
3. Identificació	n del represe	entante del propietario inicial del ahorro (a dica
únicamente	en caso de r	representación)
Representante		
(Nombre y apellidos / Razón social)		NIF. VIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Ostentando poderes suficientes según:    Poder Notarial de fecha		
perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.		
, paragraph		
Perceptor d′ มูง า		cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos
social		cial eléctrico en riesgo de exclusión social
(Selectional in the selection of the sel		cial de justicia energética
opiones de conscionda,		cial térmico
oonoc onda. /		de los anteriores
	:94.10	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO el bono social eléctrico por el motivo único de 💢 r en			
posesión del título de familia numerosa (es decir, sobrepasando los um rales c			
renta establecidos en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre).			
□ NO SE HA SOL	LICITADO a otros organismos o adı. nistr ciones		
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayura o subvención para			
la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o admir つcio internacionales,			
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o s' ovención para la misma			
actuación, y en ese caso:			
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o sub ˈenu ˁn r ˌɾa la misma actuación.			
☐ No se ha obtenido dicha ayuda ⊃ su⊾ ′ención para la misma actuación.			
☐ Está pendiente de resolucic ו יוֹברוֹ Está pendiente de resolucic ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביי			
la misma actuación.			
En todo caso, se deb	e án i dica. los siguientes datos para cada ayuda o		
subvención:			
Denominación del programa de ayud			
Entidad u órganı de .uı			
Año			
Disposició. regula ora			
Número 'a exhadiente			
Estau de la Joncesión			
de solicitud			
. acha de la resolución de co₁. esión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			

Denominación del programa de ayuda		
Entidad u órgano gestor		
Año		
Disposición reguladora		
Número de expediente		
Estado de la concesión		
Fecha de solicitud		
Fecha de la resolución de concesión		
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada		
las circunstancias anteri	METE a comunicar cual rier codilicación o variación de ores en un plazo máxino de cinco días al sujeto obligado I que haya formalia do el convenio CAE.	
Y para que así conste, firma la presentro, a de		
de 20		
Fdo.:		
(Firma del propieta ົວ inicial del ahorro o representante del mismo).		

#### SECTOR TRANSPORTE

Ficha	TRA010: Sustitución en vehículos a motor de sus neumáticos por otros de mayor eficiencia energética
Código	TRA010
Versión	V1.0
Sector	Transporte

## 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Vehículos de carretera para cuyas categorías exista et ado a neumático (vehículos L, M¹, N²).

No es objeto de aplicación a lo estipulado en el accesa. Reglamento (UE) 2020/740 del Parlamento Europeo y del Conse,o le 20 de mayo relativo al etiquetado de los neumáticos en relación con la ericier. Len términos de consumo de carburante y otros parámetros, por col que se plodifica el Reglamento (UE) 2017/1369 y deroga el Reglamento (CE) 1222/2009.

No será de aplicación a contratos apinos y oncesiones, dada la obligatoriedad de adquirir los neumáticos de la cara de aficiencia energética más alta definida en el Reglamento (UF) 20 por parte de poderes adjudicadores y las entidades adjudicado as.<sup>3</sup>

## 2 REQUISITOS

Todo neumático de e disponer de su correspondiente etiqueta de eficiencia energética definida según el Reglamento UE 2020/740.

## 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

En horro e energía se medirá en términos de energía final, expresada en 'Wh/a. de acuerdo con la siguiente fórmula<sup>4</sup>:

$$AE_{TOTAL} = A_n \cdot N \cdot km$$

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Categoría M (coches y autobuses) vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros y equipaje.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Categoría N (furgonetas y camiones) vehículos de motor para el transporte de mercancías.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En virtud de lo establecido en el Anexo IV de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En el caso de que un vehículo pesado realice el cambio con neumáticos con diferente categoría, tendrá que realizar el cálculo de cada tipo de categoría de neumático instalado



## Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024